

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintiuno

Referencia: 25286-31-10-001-2020-00019-01

Previo a definir lo que en derecho corresponda frente a la alzada interpuesta en el juicio de la referencia, se ordena que, por secretaría, se solicite al juzgado de primera instancia remitir, siguiendo el procedimiento vigente, el escrito mediante el cual la demandada sustentó la apelación que formuló en audiencia contra el auto dictado el 27 de enero pasado, a través del cual se decidieron las objeciones enarboladas contra los inventarios y avalúos.

Cúmplase,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4792bc7cd2f6f578e923cd95ec1c71b0c874da2d1fa8d1916e596d63cf17d52

Documento generado en 09/03/2021 08:41:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>